

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE HOSTELERIA Y TURISMO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. OPOSICIONES 2015- JUNTA DE CASTILLA Y LEON. (Resolución de 7 de Abril de 2015- BOCYL núm 68 de viernes 10 de Abril de 2015)

1- Primera Prueba: Prueba de conocimientos específicos de la especialidad. (ACCESOS 1 y 2)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PARTE PRÁCTICA

El tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos, ponderándose como el 40% de la calificación total de la prueba.

Esta prueba constará de dos ejercicios.

Se valorarán el dominio de la aplicación de sistemas, normas, métodos, técnicas y procedimientos específicos. En todo caso, los criterios usados para calificar estarán relacionados con:

- El desarrollo, de manera lógica y ordenada, del supuesto.
- La claridad de la presentación del resultado final, y del procedimiento en el cálculo.
- La obtención del resultado final exacto.
- La corrección en las operaciones matemáticas, y en la expresión de su resultado
- Utilización de la terminología propia del entorno profesional.
- Incorporación al tema de las actualizaciones correspondientes respecto a la publicación del temario en el BOE.
- El tratamiento de todos los apartados del supuesto.
- Realización de definiciones correctas de conceptos básicos incluidos en el tema.
- Tratamiento del supuesto en su conjunto y no como partes aisladas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL TEMA

El tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos, ponderándose como el 60% de la calificación total de la prueba.

La corrección se hará mediante lectura por parte del opositor.

Para su valoración, y adaptándose a las diferentes variables que puedan surgir derivadas del tema elegido, se contemplará que el/la Opositor/a:

- Aborda todos los apartados del tema.
- Realiza definiciones correctas de conceptos básicos incluidos en el tema.
- Trata el tema en su conjunto y no como contenidos aislados.
- Trata los contenidos de modo ordenado, debidamente ponderados y, si procede, secuencial.
- Los contenidos se presentan equilibrados entre los diferentes epígrafes.
- Utiliza la terminología propia del entorno profesional.
- Incorpora al tema las actualizaciones correspondientes respecto a la publicación del temario en el BOE.

Se penalizará:

- Añadir contenidos no incluidos en el tema objeto de lectura.
- Realizar aclaraciones personales no incluidas en el texto escrito.

2- Segunda Prueba: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACION DIDACTICA. (ACCESOS 1 y 2)

Para su valoración, el tribunal contemplará que:

- Cumple con lo dispuesto en la normativa educativa vigente.
- Cumple con lo dispuesto en la normativa en cuanto a los requisitos formales, teniendo en cuenta las posibles penalizaciones proporcionales, en función del incumplimiento.
- Advierte la existencia, e identifica el eje coordinador de la enseñanza.
- Determina la relación con la Competencia general y el resto de competencias.
- Los objetivos fijados son alcanzables y están relacionados con las Capacidades Terminales o Resultados de Aprendizaje.
- La redacción de los objetivos es correcta.
- Los contenidos están relacionados con el currículo oficial.
- Los contenidos están estructurados y secuenciados de forma equilibrada y utilizable.
- Los criterios de evaluación sirven para alcanzar los objetivos.
- Existe relación entre los contenidos y los criterios de evaluación.
- Se identifican criterios de evaluación, como indicadores válidos y suficientes, para alcanzar los objetivos.
- Aborda las estrategias metodológicas correctamente.
- Describe el proceso de evaluación.
- Identifica los criterios e instrumentos de calificación.
- Identifica recursos y actividades complementarias y extraescolares.
- Identifica medidas para la atención a alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

Asimismo, a la hora de la defensa, se valorará positivamente que:

- Existe coherencia entre la programación presentada y la defendida.
- Se presenta siguiendo una estructura coherente.
- Demuestra conocimiento del entorno que defiende.
- Aborda todos los aspectos de una programación didáctica.
- Justifica la elección de los objetivos.
- Justifica la secuencia de Unidades de Trabajo.
- Justifica la elección o ampliación de contenidos.
- Justifica el proceso de evaluación.
- Justifica la metodología.
- Desarrolla la defensa con originalidad, haciendo referencia a los recursos disponibles, bibliografía o documentos de apoyo del proceso educativo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UD DE LA PROGRAMACIÓN PRESENTADA POR EL ASPIRANTE O ELABORADA A PARTIR DEL TEMARIO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD. (ACCESOS 1 Y 2)

Para su valoración, y adaptándose a las diferentes variables que puedan surgir derivadas del tema elegido, se contemplará que el/la Opositor/a:

- Aborda todos los apartados del tema o de la UD.
- Realiza definiciones correctas de conceptos básicos incluidos en el tema o en la UD.
- Trata el tema en su conjunto y no como contenidos aislados.
- Trata los contenidos de modo ordenado, debidamente ponderados y, si procede, secuencial.
- Los contenidos se presentan equilibrados entre los diferentes epígrafes.
- Utiliza la terminología propia del entorno profesional.
- Incorpora al tema las actualizaciones correspondientes respecto a la publicación del temario en el BOE.
- Aborda correctamente aspectos relacionados con los recursos necesarios para el desarrollo docente del contenido del tema elegido.
- Identifica los recursos pedagógicos sugeridos para la práctica docente.

Se penalizará:

- Abordar contenidos no incluidos en la UD elegida.